Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretarianaranjal@gmail.com

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCIÓN Nº 279/14 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA UOC Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/14 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA ESC. BASICA Nº 5.508 ÑEMITY" FASV IMPORT - EXPORT.----------

Naranjal, 24 de Julio de 2.014.-

VISTO: El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Naranjal, y,

CONSIDERANDO: La necesidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Publicas y su reglamentación, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

QUE, la ley Orgánica Municipal faculta a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones con arreglo a los procedimientos establecidos en la ley de Contrataciones.----------

QUE, se ha recepcionado tres ofertas, las de: **FASV Import – Export, VAC S.R.L y VSA Comercial,** siendo la oferta más conveniente de la Empresa **FASV Import – Export,** y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a **FASV Import – Export** del llamado por **"Contratación Directa Nº 19/14, "Provisión de Almuerzo escolar para la Esc. Básica Nº 5.508 Ñemity".**

Que la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones;----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL

R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR** el informe de la UOC respecto de los procedimientos realizados en el llamado por **Contratación Directa Nº 19/14, "Contratación Directa Nº 19/14, "Provisión de Almuerzo escolar para la Esc. Básica Nº 5.508 Ñemity"** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º **ADJUDICAR,** a la Empresa "**FASV Import – Export – 696150-9",** bajo absoluta responsabilidad de la Intendencia para la **"Contratación Directa Nº 19/14, "Provisión de Almuerzo escolar para la Esc. Básica Nº 5.508 Ñemity"** por un Monto de Gs. 127.998.000 (Guaraníes ciento veinte y siete millones novecientos noventa y ocho mil), conforme Acta de apertura de oferta, Evaluación y análisis de la ofertas y Dictamen de recomendación elevado por la UOC, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----

Art. 3º **COMUNICAR;** a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

LIC. GLADYS MARIZA VELÀZQUEZ
Secretaria General

LIC. CÉSAR AUGUSTO PADOIN
Intendente Municipal